

JORNADAS INFORMATIVAS ERASMUS+

La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)

La acreditación de consorcios de movilidad de

educación superior (KA130)

21 de abril de 2021









ÍNDICE

- 1. La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)
 - ¿Qué es? ¿Quién la concede? Período de validez
 - ¿Quién puede solicitar una ECHE?
 - Principios fundamentales y compromisos que adquiere la Institución
- 2. Resultados de la Convocatoria 2021 (ECHE 2021-2027)
 - Resultados por <u>países participantes</u>
 - Resultados en <u>España</u>
 - Resultados por <u>Comunidades Autónomas</u>
 - Próxima Convocatoria 2022
- 3. La acreditación de consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)





1

La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)





La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) ¿Qué es? ¿Quién la concede? Período de validez

- Marco general de calidad para las actividades de Cooperación Europea e Internacional que una Institución de Educación Superior puede llevar a cabo dentro de Erasmus +
 - Conjunto de principios y compromisos que asume una HEI que desee participar en la movilidad de aprendizaje de las personas y/o en la cooperación en el marco de Erasmus+
- Requisito previo para participar en el Programa Erasmus + (2021-2027)
 - Toda HEI ubicada en un país del programa que desee solicitar un proyecto y obtener financiación al amparo de las acciones KA1 y KA2 del programa Erasmus + debe disponer de una ECHE.
- Se concede por la Comisión Europea tras un proceso de evaluación de solicitudes
 - Es una acción gestionada por la Agencia Ejecutiva Europea en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural (EACEA). La CE lanza convocatorias anuales a las que concurren las HEIs presentando candidaturas que serán evaluadas por un equipo de expertos externos.
- Será válida durante toda la vigencia del programa (2021-2027)
 - Aprobada por la Comisión Europea y firmada por el representante de la Institución, será válida para la duración total del programa.





La Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) ¿Quién puede solicitar una ECHE?

Todas las <u>Instituciones de Educación Superior</u> (públicas o privadas) ubicadas en un país del programa interesadas en participar en el *Programa de educación, formación, juventud y* deporte de la Unión Europea para el período 2021-2027- Erasmus +

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Art. 3.5.)

- Universidades
- Instituciones de Enseñanzas Artísticas Superiores
- Instituciones de Formación Profesional de Grado Superior
- Instituciones de Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior
- Instituciones de Enseñanzas Deportivas de Grado Superior
- Las <u>Instituciones de Educación Superior de los países asociados</u> no pueden solicitar la ECHE pero deben respetar los principios recogidos en ella. Se establecerá un marco de calidad en los Acuerdos Interinstitucionales explicitando detalles sobre los diferentes compromisos que se adquieren con la ECHE.





La Carta Erasmus de Educación Superior 2021-2027 (ECHE) Principios fundamentales. Compromisos que adquiere la Institución

1. La modernización de la institución contribuyendo a los objetivos del Espacio Europeo de Educación participando en una o varias de las actividades del Programa.

(KA1, KA2, KA3). PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PROGRAMA

2. La movilidad y la cooperación deben ser un elemento central en la política institucional

(Cooperar con otros países, apoyar las movilidades especialmente de personas con menos oportunidades, desarrollar actividades de docencia de carácter transnacional, reconocer y dar visibilidad a los resultados de los miembros del personal comprometidos con las actividades del programa y tener en cuenta los resultados sobre movilidades y actividades de cooperación para mejorar su rendimiento internacional).

3. Describir una estrategia de internacionalización en la "Declaración de Política Erasmus" (Erasmus Policy Statement) y publicarla en la página web de la institución en el mes siguiente a la concesión de la ECHE por la Comisión Europea. Es la herramienta para el seguimiento y cumplimiento de la ECHE por parte de las Agencias Nacionales.





- Respetar los principios de **no discriminación, transparencia e inclusión.**
- Igualdad y equidad en el acceso y en las oportunidades (inclusión de personas con menos oportunidades).
- Reconocimiento pleno y automático de todos los créditos obtenidos (ECTS).
- No cobrar tasas académicas, administrativas, de exámenes o de acceso a servicios de laboratorio y biblioteca a los estudiantes entrantes en movilidades para la obtención de créditos académicos.
- Garantizar la calidad de las actividades de movilidad y de los proyectos de cooperación en todas las fases.
- Aplicar las <u>PRIORIDADES</u> del Programa Erasmus, <u>NOVEDAD</u>
 - Implementando la gestión digital de la movilidad según la iniciativa "Tarjeta Europea del Estudiante".
 - Promoviendo **prácticas respetuosas con el medio ambiente** en todas las actividades del programa.
 - Fomentando la participación en el programa de personas con menos oportunidades.
 - Promoviendo el **compromiso cívico** y animando a los estudiantes y al personal a **implicarse como ciudadanos** activos antes, durante y después de la movilidad o en un proyecto de cooperación.





- Cuando participa en actividades de movilidad Antes de la movilidad
 - **Procedimientos de selección** equitativos, transparentes, coherentes y bien documentados.
 - Publicar y actualizar periódicamente el **catálogo de oferta académica** en la web con suficiente antelación a los períodos de movilidad.
 - Publicar y actualizar periódicamente la información sobre el **sistema de calificación** y las **tablas de distribución de calificaciones** para todos los programas de estudios. Garantizar información clara y transparente sobre los **procedimientos para el reconocimiento y conversión** de **calificaciones**.
 - Establecer acuerdos interinstitucionales previos que establezcan las responsabilidades de las partes y su compromiso de adoptar criterios de calidad comunes para la selección, preparación, recepción, apoyo e integración de los participantes en la movilidad.
 - Preparación de los participantes para la movilidades salientes, incluyendo la movilidad combinada competencia lingüística NOVEDAD: OLS disponible también para movilidades de personal y posibilidad de hacer el examen en más de una lengua.





- La movilidad debe basarse en **acuerdos de aprendizaje** (estudiantes) **y movilidad** (personal), validados previamente por las instituciones o empresas de origen y de acogida y los participantes.
- Asistencia y apoyo a los participantes en la búsqueda de **alojamiento** y obtención de **visados** y contratación de **seguros** a los participantes en movilidades entrantes/salientes.
- Garantizar que los estudiantes conozcan sus derechos y obligaciones definidos en la Carta del Estudiante Erasmus.
- Cuando la Institución participa en actividades de movilidad <u>Durante de la movilidad</u>
 - Garantizar la igualdad de trato académico y la calidad de los servicios para estudiantes entrantes.
 - Garantizar la **seguridad de los participantes** en movilidades entrantes/salientes.
 - **Integración de los participantes entrantes en la comunidad estudiantil** y en la vida de la institución. Animarles a actuar como **embajadores del programa** compartiendo sus experiencias.
 - Sistemas de **apoyo y tutoría** para participantes en la movilidad, incluida la movilidad combinada y **apoyo lingüístico** a los participantes entrantes.





- Cuando la Institución participa en actividades de movilidad Después de de la movilidad
 - Envío de **certificaciones académicas** a los estudiantes entrantes y a sus instituciones de origen que contengan una relación completa, exacta y puntual de sus resultados tras la movilidad.
 - Reconocimiento pleno y automático de los créditos ECTS adquiridos tras un período de estudios o prácticas en el extranjero según los dispuesto en el acuerdo de aprendizaje. Transferirlos al expediente del alumno, tenerlos en cuenta para la obtención de la titulación sin ningún trabajo o evaluación adicional y hacerlos constar en su certificación académica y en el Suplemento Europeo al Título.
 - **Inclusión de las actividades de movilidad** de estudios o prácticas completadas satisfactoriamente en el **historial académico del alumno** (Suplemento Europeo al Título).
 - Fomentar la participación como **embajadores del programa Erasmus +**, de los participantes promoviendo los beneficios de la movilidad e incentivando la creación de **comunidades de antiguos alumnos.**
 - Reconocimiento de las actividades de docencia y formación del personal según el acuerdo de movilidad y de acuerdo con la estrategia institucional.





- Cuando la Institución participa en proyectos de cooperación europeos e internacionales
 - Que las actividades de cooperación contribuyan al cumplimiento de la estrategia institucional.
 - Promover las oportunidades que ofrecen estos proyectos y apoyar al personal y a los estudiantes interesados en participar en ellos en las fases de solicitud y ejecución.
 - Que estas actividades produzcan **resultados sostenibles** y que **su impacto** beneficie a todos los socios.
 - Fomentar las actividades de aprendizaje entre pares y aprovechar los resultados maximizando su **impacto** en las personas, instituciones participantes y en la comunidad académica en sentido amplio.
- A efectos de la implementación y el seguimiento
 - Descripción de la estrategia institucional a largo plazo y su pertinencia para los objetivos y prioridades del programa en la Declaración de Política Erasmus.
 - Buena comunicación de los principios de la Carta y su aplicación por parte del personal a todos los niveles de la institución.







- Hacer uso de los principios y compromisos de la ECHE, y de la **Herramienta de autoevaluación** de la ECHE para garantizar la plena ejecución de los principios de la Carta.
- Promover regularmente actividades respaldadas por el programa Erasmus +, así como sus resultados.
- Publicar la Carta y la Declaración de Política Erasmus de manera destacada en el sitio web de la institución y en los demás canales pertinentes.

La Agencia Nacional de Erasmus + <u>supervisara la ejecución e implementación de la Carta</u>. La infracción de cualquiera de sus principios y compromisos puede llevar a su retirada por la Comisión Europea.





2

Resultados de la Convocatoria 2021 (ECHE 2021-2027)

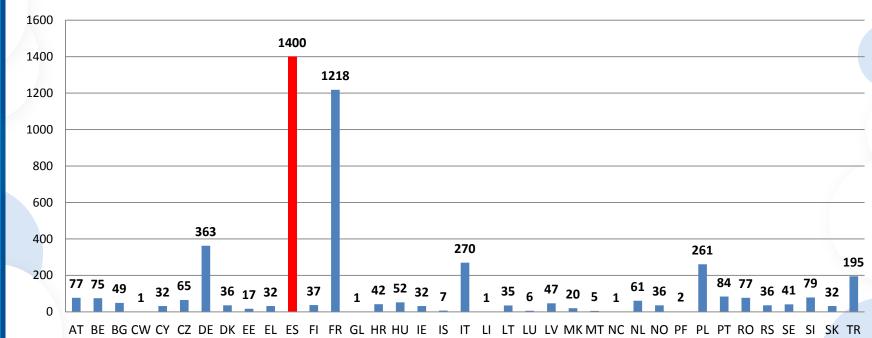






Resultados Convocatoria 2021 **ECHES concedidas por países participantes**

4834 ECHEs concedidas

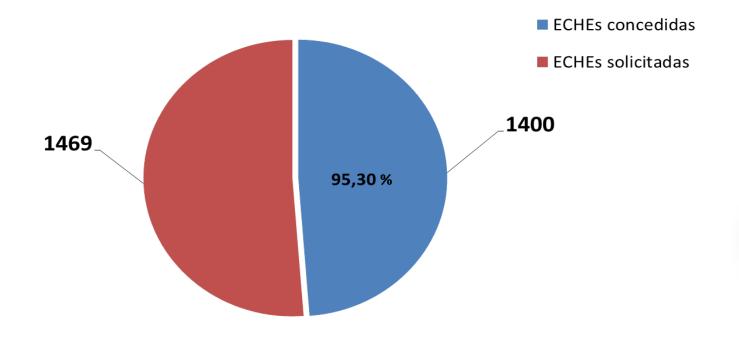








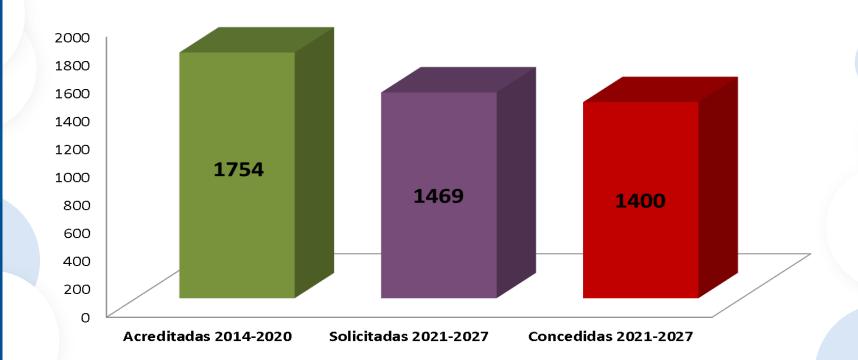
Resultados convocatoria 2021 ECHES solicitadas – concedidas en España







Resultados convocatoria 2021 ECHEs concedidas 2014-2020 - solicitadas - concedidas en España

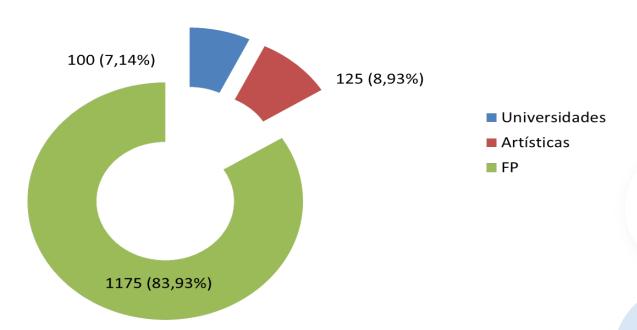






Resultados convocatoria 2021 **ECHEs concedidas por tipo de Institución en España**

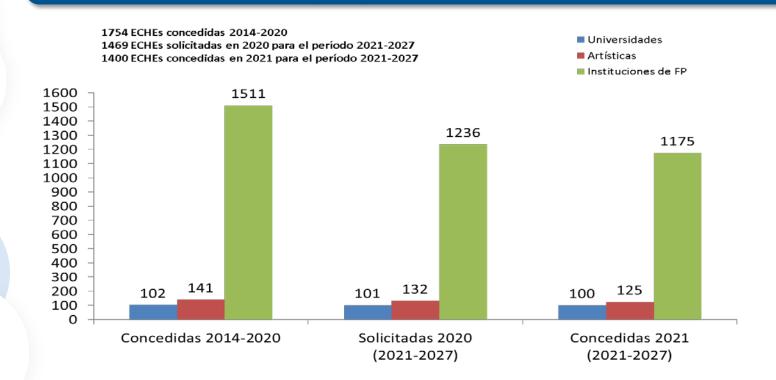
1400 ECHEs concedidas en 2020 para el período 2021-2027







Resultados convocatoria 2021 ECHEs concedidas 2014-2020 - solicitadas – concedidas en España por tipo de institución

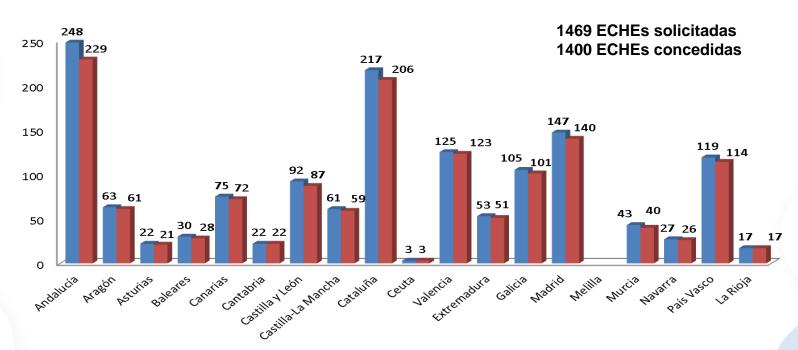






Resultados convocatoria 2021 **ECHEs solicitadas - concedidas por Comunidades Autónomas**





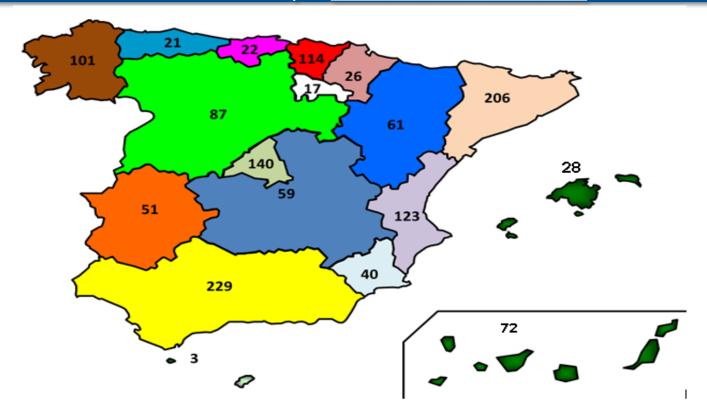


200 FFOM





Resultados convocatoria 2021 ECHEs concedidas por <u>Comunidades Autónomas</u>







ECHE 2021-2027: **CONVOCATORIA 2022**

Abril 2021

Publicación Convocatoria 2022 de propuestas de Carta ECHE 2021-2027 en Diario Oficial de la Unión Europea.

Junio 2021

Plazo para la presentación de solicitudes.

Octubre 2021

Publicación de los resultados.





3

La acreditación de consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED)







ÍNDICE

- 1. La acreditación de consorcios de movilidad de educación superior (KA130 HED)
 - ¿Qué es? y ¿quién concede esta acreditación?
 - Elementos para la acreditación de un consorcio de movilidad
 - Organizaciones admisibles
 - Justificación: para qué se crea un consorcio de movilidad (KA130 HED)
 Razones que justifican su creación
 - El proceso de acreditación. La evaluación de la calidad de las solicitudes.





Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) ¿Qué es? ¿Quién la concede?

Consorcio de movilidad de educación superior

Agrupación de un **mínimo de tres organizaciones** (al menos 2 de ellas deben ser HEIs) que deseen colaborar en la preparación, ejecución y seguimiento de un proyecto de movilidad en el ámbito de la educación superior.

Acreditación de un consorcio de movilidad en el ámbito de la educación superior

Título que certifica la naturaleza del consorcio y habilita para solicitar y gestionar proyectos de movilidad de las acciones KA131 y KA171. Es un requisito imprescindible para obtener subvención del programa Erasmus+ a través de las acciones KA 131 y KA171.

Se concede por la Agencia Nacional del país de la organización solicitante

Es una acción gestionada por la Agencia Nacional (SEPIE). La solicitud de acreditación de consorcio y la solicitud de subvención para actividades de movilidad se pueden presentar en la misma convocatoria ante la AN: primero la solicitud de acreditación (KA130-HED) y después la de financiación (KA131-HED).

Será válida durante toda la vigencia del programa (2021-2027) ¡¡NOVEDAD!!

Concedida por la AN una acreditación de consorcio, será válida para la duración total del programa.







Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) Elementos

Participantes

- Mínimo **3 organizaciones, de las que al menos 2 deben ser HEIs de envío.** Todas ellas establecidas en el mismo país del programa.

Presentación de la solicitud

- **Cualquier organización participante puede actuar como coordinadora** y presentar una solicitud en nombre de todas las que forman el consorcio.
- Se puede **solicitar al mismo tiempo** (en la misma convocatoria) que la solicitud de subvención de proyectos de movilidad KA131 y KA171, pero **solamente se subvencionarán los proyectos de consorcios que hayan concluido satisfactoriamente el proceso de acreditación**, una vez superado el proceso de evaluación de la calidad de la solicitud.

Dónde y cuándo

- Ante la **Agencia Nacional** (SEPIE) hasta el **11 de mayo a las 12:00** para proyectos que empiecen el 1 de septiembre de ese mismo año o de años posteriores.
- Duración de la acreditación- La totalidad del período del programa (2021-2027) ¡¡NOVEDAD!!





Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) Organizaciones admisibles

- Instituciones de Educación Superior acreditadas con Carta Erasmus de Educación Superior.
- Organizaciones públicas o privadas activas en el ámbito del trabajo o en educación, formación y/o juventud.
- Todas deben estar establecidas en el mismo Estado.
- Organización coordinadora: cualquiera de las que integran el Consorcio.







Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) SÍNTESIS

Solicitud de acreditación de un consorcio nacional de movilidad

¿Qué es?

Solicita la organización coordinadora del consorcio

Para presentar una solicitud de financiación KA131 Y KA171-HED

Participantes

HEIs titulares de una ECHE y otras organizaciones, establecidas en el mismo país del programa

Duración

New! Toda la duración del programa

Composición

Mínimo 3 organizaciones (al menos 2 HEIs)







Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) Justificación: para qué se crea un consorcio de movilidad

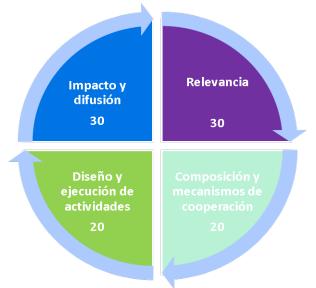
- Los consorcios deben cubrir necesidades difíciles de satisfacer por las instituciones de manera individual y aportar un valor añadido a la acción.
- Razones que justifican la creación de consorcios de movilidad
 - **Eficiencia en el uso de recursos** (selección y formación previa de los participantes centralizada, administración, atractivo por parte de los empleadores, etc.).
 - Redistribución interna de los fondos, que conlleva una mejor absorción de los mismos.
 - Mecanismo eficaz para instituciones con pocas movilidades.
 - Instrumento facilitador de la movilidad para recién titulados.
 - **Delegación de la coordinación en entidades sin ECHE** como Cámaras de Comercio, Consejerías de educación, Fundaciones, etc.





Acreditación consorcios de movilidad de educación superior (KA130-HED) El proceso de acreditación. La evaluación de la calidad de las solicitudes

La solicitud de acreditación de un consorcio de movilidad de educación superior (KA131-HED) se evaluará por parte de la Agencia Nacional (SEPIE) (equipo de expertos externos) con arreglo a 4 Criterios de Evaluación que contienen elementos de análisis a tener en cuenta para otorgar la puntuación.



- Puntuación máxima: 100 puntos
- **Umbrales** para ser aprobada:
 - Al menos **60 puntos** en total
 - Al menos el **50 % en cada** criterio







La relevancia de la propuesta en relación con:

- los objetivos de la acción;
- las **necesidades y los objetivos** de las organizaciones participantes en el consorcio y de los participantes individuales.

Relevancia del consorcio

(Puntuación máxima de 30 puntos)

La medida en que la propuesta es adecuada para:

- lograr resultados de aprendizaje de calidad para los participantes;
- **reforzar las capacidades y el alcance internacional** de las organizaciones participantes en el consorcio
- aportar valor añadido a nivel de la UE por medio de resultados que no se alcanzarían con las actividades realizadas por cada institución de educación superior por sí sola.





Calidad de la composición del consorcio y de los mecanismos de cooperación

(Puntuación máxima de 20 puntos)

La medida en que:

- el consorcio presenta una composición apropiada de instituciones de educación superior de envío y, en su caso, organizaciones participantes complementarias de otros sectores socioeconómicos con el perfil, la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo con éxito todos los aspectos del proyecto
- el **coordinador del consorcio posee experienci**a previa en la gestión de un consorcio o de un proyecto similar
- la distribución de funciones, responsabilidades, tareas y recursos está bien definida y demuestra el compromiso y la contribución activa de todas las organizaciones participantes
- las tareas y los recursos se ponen en común y se comparten
- las **responsabilidades** correspondientes a las **cuestiones de gestión contractual y financiera están claras**
- el consorcio **implica a organizaciones menos experimentadas** y a **organizaciones de nueva incorporación** a la acción.





Calidad del diseño y la ejecución de la actividad del consorcio

(Puntuación máxima de 20 puntos)

- La claridad, la exhaustividad y la calidad de todas las fases del proyecto de movilidad (preparación, ejecución de las actividades de movilidad y seguimiento).
- La calidad de las disposiciones prácticas, la gestión y las modalidades de apoyo (p. ej., búsqueda de organizaciones de acogida, establecimiento de contactos, información, apoyo lingüístico e intercultural, supervisión).
- La calidad de la cooperación, la coordinación y la comunicación entre las organizaciones participantes, así como con otras partes interesadas.
- En su caso, la calidad de las disposiciones adoptadas para el reconocimiento
 y la validación de los resultados del aprendizaje de los participantes, así
 como el uso coherente de las herramientas europeas de transparencia y
 reconocimiento.
- En su caso, la idoneidad de las medidas de selección de los participantes en las actividades de movilidad y de promoción de la participación de las personas con menos oportunidades en las actividades de movilidad.



Impacto y difusión

(Puntuación máxima de 30 puntos)

- La calidad de las medidas de evaluación de los resultados de las actividades dirigidas por el consorcio.
- El impacto potencial del proyecto:
 - para los participantes y las organizaciones participantes durante la ejecución del proyecto y tras su conclusión;
 - **fuera de las organizaciones e individuos** que participan directamente en el proyecto, a nivel institucional, local, regional, nacional o internacional.
- La idoneidad y la calidad de las medidas orientadas a la difusión de los resultados de las actividades dirigidas por el consorcio dentro y fuera de las organizaciones participantes y las organizaciones asociadas.





¡Gracias por su atención!





SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN







